

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0784/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE DOS TERAPEUTAS OCUPACIONALES, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto n.º 2026-0946, de 1 de abril del 2026, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 22 de febrero del 2025, Escala de Administración Especial subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada a 29 de abril de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 93, de 13 de mayo de 2024.

Hecha la oportuna comprobación, por el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que los aspirantes cuyo nombramiento ha sido propuesto, reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 137 del Real Decreto 781/1986, de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

PRIMERO.- Proponer el nombramiento como funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Terapeuta Ocupacional, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, a las personas que a continuación se relacionan:

Don David Pérez Martín, con DNI ***2962**.

Doña Andrea Gala García, con DNI ***6274**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 apd. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos



en el plazo de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento. Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 7 de abril de 2026.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.